

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	F-DE-003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	1 de 3
	RESOLUCIÓN		

**RESOLUCIÓN No 005
(09 DE ENERO DE 2026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DÍAS HÁBILES PARA EFECTOS CONTRACTUALES”

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN BAJO CAUCA (RPG-BC), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas la Constitución Política, Ley 1454 de 2011, Decreto 1499 de 2017, Decreto 1033 de 2021, Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
2. Que la normativa nacional establece expresamente algunos plazos del Proceso de Contratación en días hábiles o en días calendario.
3. Que los plazos en días establecidos por la ley que no señalan expresamente si se trata de días hábiles o días calendario deben entenderse como días hábiles conforme a lo previsto por el parágrafo 1 del artículo 829 del Código de Comercio en concordancia con el artículo 62 del Código de Régimen Político y Municipal (Ley 4 de 1913).
4. Que en relación con los sábados, el Consejo de Estado ha indicado: *“Por regla general los sábados son días hábiles, pero si la administración ha dictado alguna norma general que considera inhábiles los sábados éstos no pueden contarse en los términos de la ejecutoria, (...)”*. Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Cuarta. Auto del 29 de abril de 1983. C.P: Enrique Lo Murtra.
5. Que según concepto 420181400000442 de 2017 de Colombia Compra Eficiente *“Conforme a la legislación colombiana, los días hábiles son todos los del año excepto los domingos, los feriados y los días de vacancia; por lo tanto, si una Entidad Estatal trabaja los sábados, ese día pueden llevarse a cabo actuaciones relacionadas con su actividad contractual”*.
6. Que así mismo, mediante Conceptos C-964 de 2024 y C-1061 de 2025 Colombia Compra Eficiente dictaminó que *“la acepción de días hábiles o no hábiles es facultativa de cada entidad”*.
7. Que mediante Concepto C-604 de 2025, Colombia Compra Eficiente indicó que *“El ordenador del gasto de una entidad territorial —como ocurre en las alcaldías*

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410
Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co
Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucaasia, Antioquia
Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 5:30 pm.

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	F-DE-003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	2 de 3
	RESOLUCIÓN		

municipales o departamentales— se encuentra facultado para declarar, mediante acto administrativo, el día sábado como hábil con el fin de adelantar trámites administrativos relacionados con la gestión contractual, incluida la etapa de presentación de ofertas en procesos de selección en curso”, pronunciamiento claramente aplicable a las distintas entidades públicas.

8. Que, no obstante, y atendiendo la dinámica del quehacer administrativo, y en especial el cumulo de procesos contractuales que se proyectan adelantar, se hace menesteroso, ampliar el número de días hábiles para contabilizar los plazos y términos precontractuales de selección de contratistas, en procura de agilizar y acelerar dichos procedimientos y la escogencia de futuros contratistas de bienes, obras, servicios y demás.
9. Que, en ese sentido, para atender los compromisos contractuales que permitan dar cumplimiento a los cometidos institucionales, agotar cuanto antes las etapas y el cronograma de los procesos de selección y para garantizar la efectiva gestión administrativa, se requiere habilitar para efectos administrativos contractuales, los días sábados de la presente anualidad.
10. Que en consecuencia y en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar como días hábiles para efectos contractuales, así como para los procedimientos de escogencia y selección de contratistas o ejecutores los siguientes días sábados:

ENERO 2026	10, 17, 24, 31
FEBRERO 2026	7, 14, 21, 28
MARZO 2026	7, 14, 21, 28
ABRIL 2026	4, 11, 18, 25
MAYO 2026	2, 9, 16, 23, 30
JUNIO 2026	7, 13, 20, 27
JULIO 2026	4, 11, 18, 25
AGOSTO 2026	1, 8, 15, 22, 29
SEPTIEMBRE 2026	5, 12, 19, 26
OCTUBRE 2026	3, 10, 17, 24, 31
NOVIEMBRE 2026	7, 14, 21, 28
DICIEMBRE 2026	5, 12, 19, 26

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410
 Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co
 Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia
 Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 5:30 pm.

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	F-DE-003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	3 de 3
	RESOLUCIÓN		

ARTICULO SEGUNDO. Publicar la presente resolución en la página electrónica de la Entidad, así como en la plataforma SECOP II en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO. Envíese copia del presente acto administrativo al archivo de gestión de la entidad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Caucasia, Antioquia a los 09 días del mes de enero **del año 2026.**

NURYS MARIA ESCOBAR SUAREZ
Directora Ejecutiva RPG-BC

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró y Revisó :	Leiman Manuel Mesa Baldovino – Asesor Jurídico Contractual		09-07-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

NIT: 901500213-6

Teléfono: (+57) (4) 310 6205607 - Código Postal 052410
Correo: contactenos@rpgbajocauca-antioquia.gov.co
Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia
Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 5:30 pm.